

000086



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@munivura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 391-2011-MDY

Yura, 31 de Octubre del 2011

VISTO: El Informe Nº 030-2011-GPPR-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, al que se adjunta las Notas de Modificaciones Presupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 vigente a la fecha, concordante con el Articulo 42º de la Ley Nº 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 29626; Ley Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2011, normas que establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan dentro de su Pliego, se aprueban por Resolución de Alcaldía y se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto propone una modificación presupuestaria a Nivel Institucional via Crédito Suplementario, acción que incrementara el maro del Presupuesto Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se considera debido a la mayor ejecución y proyección de ingresos del presente ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento 2; Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el Monto de S/. 45,317.00 Nuevos Soles
- Fuente de Financiamiento 5; Rubro 08 Impuestos Municipales, 07 FONCOMUN, 18 Canon Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 390,511.00 Nuevos Soles.
- Fuente de Financiamiento 4, Rubro 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/. 5,800.00 Nuevos Soles.

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

w. 1.0

Luis Javier Fuentes Salas

ALCALDE

Artículo 1º.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2011, correspondiente al mes de Octubre de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados por el monto de S/. 441,628.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100Nuevos Soles).

Artículo 2º .- FORMALIZAR las Notas de Modificación Presupuestaria de tipo 002, a través de Créditos Suplementarios, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Areguipa.

Registrese Comuniquese y Cúmplase

Doris Natividad Vilca Huacasi Secretaria General

Gerencia de Pianificación y Presupuesto